

103.023-2019

## **INFORME DE SEGUIMIENTO DE CAJA MENOR**

### **1. INTRODUCCION**

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoria de la Vigencia 2019 aprobado por el Rector de la UNIAJC, la Oficina de Control Interno realizó arqueo a la caja menor de la Secretaria General, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Hacienda.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y Seguimiento establecido por el decreto 648 de 2017 que reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 y teniendo en cuenta que en el ejercicio de las funciones de la Uniajc, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas, los canales normales de contratación, lo que se hace necesario, crear mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas, tales como el uso y manejo de recursos a través de la caja menor de la UNIAJC.

### **2. OBJETIVO**

Evaluar la efectividad de los controles existentes, el manejo de los riesgos y de los recursos asignados a la caja menor de la Secretaria General de la UNIAJC y efectuar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada, con el fin de comprobar que los dineros son utilizados para sufragar gastos y que tengas los respectivos soportes.

### **3. ALCANCE**

El alcance previsto para esta verificación, se efectuó sobre los movimientos realizados en la caja menor correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2019.

### **4. CRITERIOS**

- Ley 87 de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f) de conformidad con el Plan de Auditoría de la Oficina de Control Interno.
- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Resolución No. 496 julio 4 de 2014 por medio del cual se aprueba el procedimiento de manejo de cajas menores o fondos renovables de Uniajc.
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Resolución No. 082 de 2019 por medio del cual se constituye la caja menor para la sede norte.
- Plan anual de auditoria vigencia 2019.

### **5. METODOLOGIA**

La Oficina de Control Interno de la UNIAJC realizó la verificación y seguimiento, del manejo de la Caja Menor, para lo cual se entrevistó al funcionario responsable de su manejo, en el

103.023-2019

desarrollo del proceso se procedió a revisar los documentos soportes como insumo para el informe (arqueo de efectivo, verificación recibos de caja y otros documentos) soporte que permiten establecer el cumplimiento de las normas y procedimientos en el manejo de los recursos a través de la Caja Menor, así mismo, se efectuó el diligenciamiento del formato V-1.0.2018 EM-F-016 arqueo de caja menor de la UNIAJC.

## 6. RESULTADOS DE LA EVALUACION

El día 02 de abril de 2019 siendo las 08:30 am, se realizó arqueo a la Caja menor correspondiente al primer trimestre de la sede norte, cuyo responsable o administrador del fondo es el Secretario General, para lo cual se requirió los documentos soportes de movimientos de pagos efectuados y legalizados con sus respectivos soportes.

Por medio de la Resolución No. 082 de fecha 16 de enero de 2019 expedida por la Rectoría de la UNIAJC, se constituye la Caja Menor para la vigencia 2019 por valor de \$6.000.000 asignados mediante comprobante de egreso No. 107660 del 30 de enero de 2019, para la atención de los gastos generales con carácter urgente, imprescindible, necesarios e inaplazables de la sede principal. Los recursos asignados deben ejecutarse según los conceptos definidos en la presente resolución como son:

- Materiales y Suministros
- Comunicación y transporte
- Mantenimiento.

Durante el seguimiento se observó una utilización del 43% del recurso asignado a la caja menor, equivalente a dos millones quinientos setenta y seis mil trescientos noventa pesos m/cte. (\$2.576.390) que se ve reflejado en la solicitud de reintegro en el aplicativo Gestasoft, con 46 registros de operaciones y soportes para su legalización, con una disponibilidad del 57% equivalente a tres millones cuatrocientos veinticuatro mil cien pesos (\$3.424.100), con esto le estamos dando un cumplimiento al artículo 5 de la resolución No. 082 del 16 de enero de 2019, a continuación, se detallan los rubros presupuestales utilizados:

Cuadro No. 1 Resumen de Legalización de Gastos

GASTOS	PRIMER REEMBOLSO 30/01/2019	PORCENTAJE DE UTILIZACION
<b>TOTAL DESEMBOLSO</b>	<b>6.000.000</b>	
MATERIALES Y SUMINISTROS	607.796	10%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	936.594	16%
MANTENIMIENTO	1.032.000	17%
<b>TOTAL DE GASTOS LEGALIZADOS</b>	<b>2.576.390</b>	<b>43%</b>

Fuente: OCI

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE CONTROL INTERNO**

103.023-2019

**OBSERVACION 1:** Analizada la Resolución No. 082 del 16 de enero de 2019, "por medio del cual se constituye la Caja menor para la sede principal de la Uniajc para la vigencia 2019", en el artículo 5 "proceder a la apertura de los libros necesarios, donde se registre diariamente las operaciones que afecte la caja menor", con lo anterior se evidencio que este registro no se está realizado diariamente puesto que se evidencio en el formato solicitud de reintegro todos los registros están con fecha del 28 de marzo de 2019.

La póliza Nro. 420-64-994000000351 de la Compañía de seguros Aseguradora Solidaria con vigencia desde el 30-06-2018 hasta el 30-06-2019, por un valor asegurado de \$20.000.000 para el manejo de caja menor.

**6.1. Arqueo de Caja menor**

Durante el seguimiento se contó el efectivo teniendo el siguiente resultado:

BILLETES		SUMA	MONEDAS		
VALOR	CANTIDAD		VALOR	CANTIDAD	SUMA
\$ 50.000	68	\$ 3.400.000	\$ 1.000	1	\$ 1.000
\$ 20.000		\$ 0	\$ 500	12	\$ 6.000
\$ 10.000		\$ 0	\$ 200	38	\$ 7.600
\$ 5.000	1	\$ 5.000	\$ 100	22	\$ 2.200
\$ 2.000	1	\$ 2.000	\$ 50	6	\$ 300
\$ 1.000		\$ 0			\$
<b>SUBTOTAL:</b>		\$ 3.407.000	<b>SUBTOTAL:</b>		\$ 17.100
<b>TOTAL EFECTIVO:</b>		\$	3.424.100,00		
Comprobantes de Gastos (facturas)		\$	2.576.390,00		
Vales Provisionales		\$			
<b>Total Caja Menor</b>		\$	6.000.490,00		
Diferencia Faltante/Sobrante		\$	490,00		
Responsable de la Caja Menor		Inspeccion realizada por Control Interno			

El sobrante de \$490 corresponde a las aproximaciones al peso, valor que debe ser consignado en la cuenta indicada por la Tesorería de la UNIAJC, así le damos cumplimiento al punto cuarto "Deberá consignar los valores sobrantes y retenidos en la cuenta de ahorros"

103.023-2019

destinada por la Tesorería de la Uniajc” del artículo séptimo de la resolución No. 082 de 2019.

El día 15 de marzo de 2019 con el consecutivo número 1-028 foliado por la Uniajc, se observa factura por valor de \$11.000, con concepto copias para el proceso jurídico reforma de la demanda, para la correspondiente legalización, sin embargo, esta factura no cumple con los requisitos mínimos de Ley establecidos como: la identificación completa del proveedor del servicio, como son nombre, número de Nit, tipo de contribuyente indicando si pertenece al régimen común o simplificado, dirección, teléfono entre otros requisitos, además no se tiene el egreso de caja expedido por el aplicativo Gestasoft. Con lo anterior se incumple con el punto 2 del artículo séptimo de la resolución 082 del 2019.

**OBSERVACION 2:** Tener en cuenta a los requisitos mínimos de ley establecidos como: la identificación completa del proveedor del servicio, como son nombre, número de Nit, tipo de contribuyente indicando si pertenece al régimen común o simplificado, dirección, teléfono entre otros requisitos.

En el presente arqueo de caja menor se observó que hay soportes de los gastos expedidos en papel químico que deben ser fotocopiados pues con el transcurrir del tiempo se van borrando lo cual ocasiona la pérdida de la evidencia real, además no se encontraban legajados lo cual puede ocasionar un riesgo de pérdida de información, generando que los gastos no estén totalmente soportados ocasionando sobrantes o faltantes en esta.

## 7. OBSERVACIONES

- Analizada la Resolución No. 082 del 16 de enero de 2019, “por medio del cual se constituye la Caja menor para la sede principal de la Uniajc para la vigencia 2019”, en el artículo 5 “proceder a la apertura de los libros necesarios, donde se registre diariamente las operaciones que afecte la caja menor”, con lo anterior se evidencio que este registro no se está realizado diariamente puesto que se evidencio en el formato solicitud de reintegro todos los registros están con fecha del 28 de marzo de 2019.
- Tener en cuenta a los requisitos mínimos de ley establecidos como: la identificación completa del proveedor del servicio, como son nombre, número de Nit, tipo de contribuyente indicando si pertenece al régimen común o simplificado, dirección, teléfono entre otros requisitos.

## 8. CONCLUSIONES

Verificados los documentos que soportan el manejo y funcionamiento de la caja menor de la UNIAJC, la Oficina de Control Interno concluye que:

- La caja menor se encuentra custodiada en una caja fuerte, cuya clave se halla en poder del Secretario General.

103.023-2019

- En términos generales, las operaciones se encuentran debidamente soportadas y se cuenta con el registro de los movimientos de los gastos en el aplicativo Gestasoft.
- Los documentos soportes del reembolso se encuentran foliados en orden ascendente y cronológico y corresponden al período del reembolso auditado.

Es importante señalar que con el objetivo de hacer mayor claridad y de soportar de manera más idónea el manejo de la caja menor, se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones emitidas por la oficina de control interno:

#### 9. RECOMENDACIÓN

- Efectuar las contabilizaciones en el aplicativo Gestasoft, de los pagos de las facturas en forma diaria para evitar errores en los registros que se efectúen por acumulación de documentos y le ayuda a verificar constantemente que saldo tiene en caja y realizar los reembolsos de dinero en un tiempo prudencial.
- Hacer los reembolsos de caja menor una vez se haya consumido el 70%, lo anterior para evitar problemas de liquidez en caso de urgencia.
- Fortalecer los controles internos con el fin de evitar erogaciones que no estén contemplada en la presente Resolución.
- Evaluar los riesgos surgidos en este informe e involucrarlos en el mapa de riesgos para su debido control.

Atentamente,

  
**LILIANA HERRERA BELALCAZAR**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Reporte Solicitud de Reintegro.  
Gestión documental  
Proyecto: LHB

RECIBIDO  
FECHA 03-Abril-2019  
HORA  
SECRETARÍA GENERAL  


